CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PAPAYACU O SAN MARTIN
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2021-009
RUC:	20600011775
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	0106-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/10/2021 - 29/10/2022
Zafra:	2021-2022
Volumen del Plan(m3):	649.2
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	06/11/2022
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00221-2022-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	291.31

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00212-2022-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 17/10/2022, Término: 19/10/2022

Nro Res. Inicio PAU:	00240-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00148-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.63U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis \| Tornillo*	*PC 1*	0	222.95	222.95	100%	-
2	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	*PC 1*	0	68.36	68.36	100%	-

Fuente: Resolución N° 00148-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 05/10/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/11/2022

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:30:40

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.